

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis de octubre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-2020-00240-00

Verificada la información allegada por el mandatario judicial de la parte actora en memorial que antecede, se advierte despejado el camino para continuar con el trámite respectivo para la notificación vía correo electrónico al demandado, señor LEONEL URIBE LÓPEZ, al correo ganapollocontabilidad@gmail.com, para lo cual se adosa chat de conversaciones a dicho dirección electrónica, además que fue aportado con el escrito de demanda.

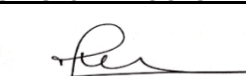
Dicho trámite de notificación será realizado a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, para lo cual serán remitidos por la secretaría de este Despacho todas las piezas procesales requeridas.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>109 Del 07 DE OCTUBRE DE 2020</u>  MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

WG